✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Lanar, y cabrio, por la muchas Nieves, Yelos, y falta de Pastos, Que segun Computo Racional, y Numerico con el daño que hizo en el año passado en sus frutos dha Langosta, ascendera a mas de Quinientos mill ducados, siendo Ygualmente Cierto no Criarse Piaras de Yerdos en este Termº por Manera, que como se dexa Refdo se a Vsado de quantos Medios, apropuesto la Necesidad, motibo para que Vsando de dha Ynstrucion en los Vltimos Renglones del Capº Onze, se hubiese echo el dho Reparto por Yelemº para que sabiendo Cada Vezº Lo que se le abia Repartido, concurriesen Con su Cota a el quemadero de dho Mosquito: en cuios supuestos se continue en la Exsacion, y cobranza de el Refdo Mosquito por ser Accidental, que se pague y Reparta entre los Vezº ya por Nro. y a por peso, o Medida, por ser Yndispensable el señalarle Vno de estos medios, para el Cumplimto de la obligacion de cada Vno Respectivamte Publicandose Vando, que contenga todos los medios, para matar dha Langosta en el estado de feto, o mosquito en que oy se alla, y de aberse asi Executado todo lo refdo se saquen los Testimos Enunciados y Remitan a dho Sr Almo para su Ynteligencia